

Versión 1.22

Fecha de revisión 01.03.2022 Sustituye a la versión: 1.21 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del

producto

: Clorometano

nº CAS : 74-87-3

Fórmula química : CH3Cl

Sinónimos : Methyl Chloride

Número de registro en REACH: 01-2119493708-22

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso de la sustancia o

mezcla

: Uso industrial y profesional. Desarrollar una evaluación de riesgo antes de

usarlo.

Restricciones de uso : No para uso del consumidor.

1.3. Datos del proveedor

de la ficha de datos de

seguridad

: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.

Av. de la Fama, 1.

08940 Cornellà de Llobregat

(Barcelona) ES www.carburos.com

Dirección de correo

electrónico – Información

técnica

: GASTECH@airproducts.com

Teléfono : +34 (93)2902600

1.4. Teléfono de

emergencia

: + 34 932 902 600

Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología

y Ciencias Forenses) +34 91 562 04 20

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Gases inflamables - Categoría 1B H221:Gas inflamable.

Gases a presión - Gas licuado. H280:Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.

Toxicidad aguda - Inhalación Categoría 4 H332:Nocivo en caso de inhalación.

Carcinogenicidad - Categoría 2 H351:Se sospecha que provoca cáncer

Toxicidad específica de órganos diana - exposición repetida - Categoría 2 H373:Puede provocar daños en los

órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

2.2. Elementos de la etiqueta

Pictogramas/símbolos de riesgos



Palabras de advertencia Peligro

Declaraciones de riesgo:

H221:Gas inflamable.

H280:Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.

H332:Nocivo en caso de inhalación. H351:Se sospecha que provoca cáncer

H373:Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Declaraciones de precaución:

Prevención : P210:Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de

llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P281:Utilizar el equipo de protección individual obligatorio.

Respuesta : P308+P313 :EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a

un médico.

P377 :Fuga de gas en llamas: No apagar, salvo si la fuga puede detenerse

sin peligro.

P381 :En caso de fuga, eliminar todas las fuentes de ignición.

Almacenamiento : P403:Almacenar en un lugar bien ventilado.

2.3. Otros peligros

Tóxico y la inhalación de la sustancia en altas concentraciones puede causar la depresión del sistema nervioso central, lo cual puede producir incapacidad

Puede causar asfixia rápida.

Gas licuado extremadamente inflamable.

Puede formar mezclas explosivas con el aire.

Los vapores pueden propagarse a una gran distancia y encenderse.

Existe riesgo de ignición inmediata y de explosión en mezclas con aire en concentraciones que excedan al límite inferior de inflamabilidad (LEL).

Las concentraciones altas que pueden causar asfixia son inflamables y no se aconseja permanecer expuesto a ellas.

Evitar inhalación de gases.

El contacto direto con el líquido puede provocar congelaciones

Puede ser necesario el uso de un equipo de respiración autónomo.

La sustancia no cumple los criterios para PBT y vPvB según el Reglamento (CE) n.º 1907/2006, Anexo XIII.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

Componentes	EINECS / ELINCS Nombre	CAS Nombre	Concentración (Proporción de volumen)
clorometano	200-817-4	74-87-3	100 %

Componentes	Clasificación (CLP)	Registro REACH #
clorometano	Flam. gas 1B ;H221	01-2119493708-22
	Press. Gas (Liq.) ;H280	
	Carc. 2 ;H351	
	STOT RE 2;H373	
	Acute Tox. Inha 4;H332	

Consulte la sección 16 para conocer el texto completo de cada indicación de peligro (H) relevante.

La concentración es nominal. Para la composición exacta del producto, referirse a las especificaciones técnicas.

3.2. Mezclas : No aplicable.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Consejo generales : Retirar a la víctima a un área no contaminada llevando colocado el equipo de

respiración autónoma. Mantener a la víctima caliente y en reposa. Llamar al

doctor. Aplicar la respiración artificial si se para la respiración.

Contacto con los ojos : En caso de contacto con los ojos, lávenlos inmediata y abundantemente con

agua y acúdase a un médico. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.

Pedir consejo médico.

Contacto con la piel : Lavar la parte congelada con agua abundante. No quitar la ropa. Cubrir la herida

con vendaje esterilizado.

Ingestión : La ingestión no está considerada como una vía potencial de exposición.

Inhalación : Salir al aire libre. Si la respiración es dificultosa o se detiene, proporcione

respiración asistida. Se puede suministrar oxígeno suplementario. Si se detiene el corazón, el personal capacitado debe comenzar de inmediato la resucitación

cardiopulmonar.

En caso de dificultad respiratoria, dar oxígeno.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas : El médico no debe administrar adrenalina como estimulante en caso de

intoxicación por cloruro de metilo. Buscar edema pulmonar, edema de cerebro e insuficiencia de circulación en la sangre. La exposición a atmósferas con deficiencia de oxígeno puede causar los siguientes síntomas: Vértigo. Salivación. Náusea. Vómitos. Pérdida de movilidad / consciencia.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento : En caso de exposición manifiesta o presunta: consulte a un médico.

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados

: Cortar el suministro del gas, es el método preferido de control. Ser consciente del riesgo de formación de electricidad estática con el uso de extintores de CO2. No utilizar en locales donde pueda haber una atmósfera inflamable.

Medios de extinción que no deben utilizarse por razones de seguridad : No usar agua a presión para extinguirlo.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Reacciona con agua formando ácido clorhídrico, y por este motivo es peligroso para bomberos. Puede encenderse con liberación de gases de cloruro de hidrógeno, monóxido de carbono, cloro y fosgeno. El gas es más pesado que el aire y puede concentrarse a poca altura o desplazarse por encima de la superficie, en donde puede encontrarse con una fuente de ignición. En caso de que las llamas sean extinguidas accidentalmente, puede producirse una reignición explosiva, y por eso deben tomarse las medidas necesarias; p.ej.: la evacuación total para proteger a las personas de los fragmentos del cilindro y del humo tóxico en caso de ruptura. Ante la exposición al calor intenso o fuego, el cilindro se vaciará rápidamente y/o se romperá violentamente. Los productos de combustión pueden ser tóxicos. Mantener los envases y los alrededores fríos con agua pulverizada. Si es posible, cortar la fuente del gas y dejar que el incendio se extinga por sí solo. Extinguir el incendio sólo cuando la fuga de gas pueda ser detenida. No extinguir una fuga de gas inflamada si no es absolutamente necesario. Se puede producir la reignición espontánea explosiva. Extinguir los otros fuegos. Alejarse del envase y enfriarlo con agua desde un lugar protegido. Mantener fríos los cilindros adyacentes mediante pulverización con gran cantidad de agua hasta que el fuego se extinga por sí solo.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma. Vestimenta y equipo de protección standard (aparato de respiración autónoma) para bomberos. Standard EN 137-mascara de cara completa que incluya un aparato de respiración autónomo de aire comprimido en circuito abierto. EN 469: Vestimenta protectora para bomberos. EN 659: Guantes de protección para bomberos.

Información adicional

 El agua de extinción debe recogerse por separado, no debe penetrar en el alcantarillado.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Evacuar el personal a zonas seguras. Retirar todas las fuentes de ignición. Nunca entrar en un espacio confinado u otra área, donde la concentración del gas inflamable es superior al 10% de su nivel inferior de inflamabilidad. Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio

No debe liberarse en el medio ambiente. No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera ser peligrosa. Prevenir la entrada en alcantarillas, sótanos, fosos de trabajo o en cualquier otro lugar donde la acumulación pueda

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

ambiente

ser peligrosa. Impedir nuevos escapes o derrames de forma segura.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

: Ventilar la zona. Acercarse cuidadosamente a las áreas sospechosas de haber fugas.

Consejos adicionales

Descontaminar completamente el área con una solución de agua y detergente. Si es posible, detener el caudal de producto. Si la fuga tiene lugar en el cilindro o en su válvula, llamar al número de emergencia. Si la fuga tiene lugar en la instalación del usuario, cerrar la válvula del cilindro, ventear la presión con seguridad y purgar el cilindro con gas inerte antes de intentar repararlo. Aumentar la ventilación en el área de liberación del gas y controlar las concentraciones.

6.4. Referencia a otras secciones

: Si desea más información, consulte las secciones 8 y 13

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Proteger los cilindros contra daños físicos; no tirar, no rodar, ni dejar caer. La temperatura en las áreas de almacenamiento no debe exceder los 50°C. Los gases comprimidos o líquidos criogénicos sólo deben ser manipulados por personas con experiencia y debidamente capacitadas. Antes de usar el producto, identificarlo leyendo la etiqueta. Antes del uso del producto se deben conocer y entender sus características así como los peligros relacionados con las mismas. En caso de que existan dudas sobre los procedimientos del uso correcto de un gas concreto, ponerse en contacto con el proveedor. No quitar ni emborronar las etiquetas entregadas por el proveedor para la identificación del contenido de los cilindros. Para la manipulación de cilindros se deben usar, también para distancias cortas, carretillas destinadas al transporte de cilindros. No quitar el protector de seguridad de la válvula hasta que el cilindro no esté sujeto a la pared, mesa de trabajo o plataforma, y listo para su uso. Para quitar las protecciones demasiado apretadas u oxidadas usar una llave inglesa ajustable. Antes de conectar el envase comprobar la adecuación de todo el sistema de gas, especialmente los indicadores de presión y las propiedades de los materiales. Antes de conectar el envase para su uso, asegurar que se ha protegido contra la aspiración de retorno del sistema al envase. Asegurar que todo el sistema de gas es compatible con las indicaciones de presión y con los materiales de construcción. Asegurarse antes del uso de que no existan fugas en el sistema de gas Usar los equipos de regulación y de presión adecuados en todos los envases cuando el gas es transferido a sistemas con una presión menor que la del envase. No insertar nunca un objeto (p.ej. llave, destornillador, palanca, etc.) a las aberturas del protector de la válvula. Tales acciones pueden deteriorar la válvula y causar una fuga. Abril la válvula lentamente. Si el usuario ve cualquier problema durante la manipulación de la válvula del cilindro, debe interrumpir su uso y ponerse en contacto con el proveedor. Cerrar la válvula del envase después de cada uso y cuando esté vacío, incluso si está conectado al equipo. Nunca intente reparar o modificar las válvulas de un envase o las válvulas de seguridad. Debe de comunicarse inmediatamente al proveedor el deterioro de cualquier válvula. Cerrar la válvula después de cada uso y cuando esté vacía. Sustituir los protectores de válvulas o tapones y los protectores de los envases tan pronto como el envase sea desconectado. No someta los recipientes a sacudidas mecánicas anormales. Nunca intente levantar el cilindro / envase por el protector de la válvula. No usar envases como rodillos o soportes, o para cualquier otro propósito que no sea contener el gas, tal como ha sido suministrado. Nunca crear un arco voltaico en un cilindro de gas comprimido o hacer que el cilindro forme parte de un circuito eléctrico. No fumar durante la manipulación de productos o cilindros Nunca re-comprimir el gas o la mezcla de gases sin consultarlo previamente con el proveedor. Nunca intente transferir gases de un cilindro / envase a otro. Usar siempre válvulas anti-retorno en las tuberías. Purgar el aire del sistema antes de introducir el gas. Al devolver el cilindro instalar el tapón protector de la válvula o tapón protector de fugas. Nunca usar fuego directo o calentadores eléctricos para aumentar la presión en el envase. Los envases no deben ser sometidos a temperaturas superiores a los 50°C (122°F). Nunca intente

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

incrementar la retirada de líquido del envase mediante el aumento la presión dentro del mismo sin consultarlo primero con el proveedor. Nunca permitir que el gas licuado quede retenido en partes del sistema porque puede causarse un problema hidráulico. Asegúrese que el equipo está adecuadamente conectado a tierra.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Los envases deben ser almacenados en un lugar especialmente construido y bien ventilado, preferiblemente al aire libre. Se deben almacenar los envases llenos de tal manera que los más antiguos sean usados en primer lugar. Tener en cuenta todas las leyes y requisitos locales sobre el almacenamiento de envases. Los envases almacenados deben ser controlados periódicamente en cuanto a su estado general y fugas. Proteger los envases almacenados al aire libre contra la corrosión y las condiciones atmosféricas extremas. Los envases no deben ser almacenados en condiciones que puedan acelerar la corrosión. Los envases deben ser almacenados en posición vertical y asegurados para prevenir las caídas. Las válvulas de los contenedores deben estar bien cerradas y donde sea necesario, las salidas de las válvulas deben ser protegidas con tapones. Los protectores de las válvulas o tapones deben estar en su sitio. Mantener los envases herméticamente cerrados en un lugar fresco y bien ventilado. Los envases deben ser almacenados en lugares libres de riesgo de incendio y lejos de fuentes del calor e ignición. Los cilindros llenos se deben separar de los vacíos. No permitir que la temperatura de almacenamiento alcance los 50°C (122 °F). Prohibido fumar en las zonas de almacenamiento o durante la manipulación de productos o los envases. Colocar señales "Se prohíbe fumar y usar el fuego abierto" en las áreas de almacenamiento. La cantidad almacenada de gases inflamables o tóxicos debe ser mínima. Devolver los envases con puntualidad

Medidas técnicas/Precauciones

Los recipientes deben ser separados en el área de almacenamiento según las distintas categorías (p.ej.: inflamable, tóxico, etc.) y conforme a la reglamentación local. Manténgase lejos de materias combustibles. Todo equipo eléctrico en áreas de almacenamiento debe ser compatible con los materiales inflamables almacenados. Los envases con gases inflamables deben ser almacenados lejos de otros materiales combustibles. Donde sea necesario, los envases de oxígeno y oxidantes deben ser separados de los gases inflamables por una separación resistente al fuego.

7.3. Usos específicos finales

Consulte la sección 1 o la hoja de datos de seguridad ampliada, si corresponde.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Límite(s) de exposición

clorometano	Media ponderada en el tiempo (TWA)	50 ppm	105 mg/m3	España. Límites de exposición profesional, en su forma enmendada
clorometano	Exposición límite a corto plazo (STEL)	100 ppm	210 mg/m3	España. Límites de exposición profesional, en su forma enmendada

Numero de FDS 30000000033 Fecha 05.03.2022

clorometano	Media ponderada en el tiempo (TWA)	20 ppm	42 mg/m3	UE. Valores límite de exposición profesional indicativos en las Directivas 91/322/CEE, 2000/39/CE, 2006/15/CE, 2009/161/UE, 2017/164/UE, en su
				forma enmendada

Si corresponde, consulte la sección ampliada de la hoja de datos de seguridad para obtener más información acerca de la materia prima aprobada (CSA).

DNEL: nivel sin efecto derivado (Trabajadores) Largo plazo – efectos 12,5 mg/m3

sistémicos por inhalación

PNEC: concentración prevista sin efecto 0,2 mg/l Agua (agua corriente) Agua (intermitente, agua : 2 mg/l

corriente)

Agua (agua marina) 0,02 mg/l Sedimentos (agua corriente) 0.98 ma/ka Sedimentos (agua marina) 0,098 mg/kg 0,14 mg/kg Suelo

8.2. Controles de la exposición

Disposiciones de ingeniería

Es necesario garantizar la ventilación natural o a prueba de explosiones de manera que el gas inflamable no alcance su límite inferior de explosión.

Equipos de Protección personal

: Las concentraciones altas que pueden causar asfixia son inflamables y no se Protección respiratoria

aconseja permanecer expuesto a ellas.

Protección de las manos : Usar guantes de trabajo al manejar envases de gases.

Standard EN 388 - guantes que protegen contra riesgos mecánicos.

Guantes de Neopreno.

Protección para los ojos y la :

cara

Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de cilindros.

Standard EN 166- Protección para el ojo.

Protección de la piel y del

cuerpo

Vestimenta protectora antiestática retardante de la flama.

Considerar el uso de prendas de seguridad resistentes a llama antiestática. Estándar EN ISO 14116- Materiales que limitan la difusión de llamas. Standard EN ISO 1149-5- Ropa de protección: Propiedades electrostáticas. Durante la manipulación de cilindros se aconseja el uso de zapatos de

protección.

Standard EN ISO 20345 - Equipos de protección personal-zapatos de seguridad.

protección e higiene

Instrucciones especiales de : Asegurarse de una ventilación adecuada, especialmente en locales cerrados.

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 30000000033 Fecha 05.03.2022

Controles de la exposición medioambiental

: Si corresponde, consulte la sección ampliada de la hoja de datos de seguridad para obtener más información acerca de la materia prima aprobada (CSA).

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

(a/b) estado físico/color : Gas licuado. Gas incoloro

: Similar al éter. Sin olor a pequeñas concentraciones (c) Olor

: 0,0021 g/cm3 (0,131 lb/ft3) a 21 °C (70 °F) (d) Densidad

Nota: (como vapor)

(e) Densidad relativa : 1 (agua = 1)

(f) Punto de fusión / punto de

congelación

: -144 °F (-98 °C)

(g) Temperatura de

ebullición/rango

: -11 °F (-23,8 °C)

(h) Presión de vapor : 71,07 psia (4,90 bara) a 68 °F (20 °C)

(i) Solubilidad en agua : 6,310 g/l

(j) Coeficiente de reparto:

n-octanol/agua [log Kow]

: Desconocida

(k) pH : No es aplicable a gases ni a mezcla de gases.

(I) Viscosidad : No se dispone de datos fiables.

(m) características de las

partículas

de explosión / inflamabilidad

(n) Límites superior y inferior

: 19 %(v) / 7,6 %(v)

(o) Punto de inflamación : No es aplicable a gases ni a mezcla de gases.

(p) Temperatura de

autoignición

: 625 °C

(q) Temperatura de

descomposición

No aplicable.

9.2. Otros datos

Peligro de explosión : No aplicable.

Propiedades oxidantes : No aplicable.

: No es aplicable a gases ni a mezcla de gases.

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

Peso molecular : 50,5 g/mol

Límite crítico de olores : La superación de limites por el olor es subjetiva e inadecuado para advertir del

riesgo de sobrecarga.

Indicé de evaporación : No es aplicable a gases ni a mezcla de gases.

Inflamabilidad (sólido, gas) : Consulte la clasificación del producto en la Sección 2

Volumen específico : 0,3015 m3/kg (4,83 ft3/lb) a 21 °C (70 °F)

límite superior de inflamabilidad

: 19 %(v)

límite inferior de inflamabilidad : 7,6 %(v)

Densidad relativa del vapor : 1,8 (aire = 1)

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad : Sin riesgo de reactividad salvo lo expresado en la subsección más adelante.

10.2. Estabilidad química : Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

: Sin datos disponibles.

10.4. Condiciones que deben

evitarse

: Calor, llamas y chispas.

10.5. Materiales incompatibles : Álcalis y metales alcalino terreos - aluminio en polvo, cinc, etc.

Reacciona con el agua para formar ácidos corrosivos.

Oxígeno. Oxidantes.

10.6. Productos de

descomposición peligrosos

: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deben producir

productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Vías de entrada probables

Efectos en los ojos : El contacto con el líquido puede causar quemaduras por frío o congelación.

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

Efectos en la piel : Puede ser mortal si es absorbido por la piel. El contacto con el líquido puede

causar quemaduras por frío o congelación.

Efectos debido a la inhalación : La inhalación puede provocar efectos sobre el sistema nervioso central.

Irritación de mucosas. A elevadas concentraciones puede causar asfixia. Los síntomas pueden incluir la pérdida de la consciencia o de la movilidad. La víctima puede no haberse dado cuenta de la asfixia. La asfixia puede causar la inconsciencia tan inadvertida y rápidamente que la víctima puede

ser incapaz de protegerse.

Efectos debido a la ingestión : La ingestión no está considerada como una vía potencial de exposición.

Síntomas : La exposición a atmósferas con deficiencia de oxígeno puede causar los

siguientes síntomas: Vértigo. Salivación. Náusea. Vómitos. Pérdida de movilidad / consciencia. El médico no debe administrar adrenalina como estimulante en caso de intoxicación por cloruro de metilo. Buscar edema pulmonar, edema de cerebro e insuficiencia de circulación en la sangre.

Toxicidad aguda

Toxicidad oral aguda : No hay datos disponibles sobre este producto.

Toxicidad aguda por inhalación : CL50 (1 h): 8300 ppm especies : Rata.

Toxicidad dérmica aguda : No hay datos disponibles sobre este producto.

Corrosión o irritación de la piel : Sin datos disponibles.

Irritación o daños oculares

severos

: Sin datos disponibles.

Sensibilización. : Sin datos disponibles.

Toxicidad crónica o efectos debidos a la exposición a largo plazo

Carcinogenicidad : Sin datos disponibles.

Toxicidad reproductiva : No hay datos disponibles sobre este producto.

Mutagenicidad en células

germinales

: No hay datos disponibles sobre este producto.

Toxicidad sistémica específica de órganos diana (exposición

ínica

Sistema nervioso central, hígado, riñon, sistema respiratorio, piel, posiblemente el sistema reproductor. Las condiciones existentes del sistema respiratorio.

anemia, enfermedades del sistema nervioso central o riñón.

Toxicidad sistémica específica de órganos diana (exposición

repetida)

El cloruro de metilo se muestra potencialmente teratogénico en ratones. En los ratones expuestos a cloruro de metilo en concentración de 500, 1000 o 2000 ppm durante 6 h/día durante un período de hasta 12 días se detectó necrosis de riñón, hígado y cerebro. Los ratones expuestos a la concentración de 2000 ppm murieron o estuvieron moribundos durante 5 días En las ratas expuestas al Cloruro de metilo en concentraciones 2000, 3500 o 5000 ppm durante 6 horas/día en períodos de hasta 12 días apareció necrosis de riñón, hígado y

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

cerebro y cambios regresivos de glándulas suprarrenales, epidídimos y testes. El cincuenta por ciento de las ratas expuestas a 5000 ppm estaban moribundos a los 5 días. Las ratas y los ratones fueron expuestos al Cloruro de metilo en concentraciones de hasta 1000 ppm, 6 horas/dia, 5 días/semana durante dos años. Se observaron cambios del corazón, hígado, riñón y peso de los testeados a 1000 ppm. La atrofia de los testes también fue observada en esta concentración en ratas. Algunos de estos efectos fueron vistos desde los 6 meses. Los ratones mostraron síntomas neurológicos, aumentó su mortalidad y experimentaron cambios de peso en corazón, hígado, cerebro y a 1000 ppm. Los ratones expuestos a 1000 ppm también mostraron necrosis del hígado y atrofia del bazo después de 6 meses, cambios en el riñón después de 12 meses y lesiones del cerebro después de 18 meses Algunos estudios sobre el Cloruro de metilo sobre ratas han mostrado efectos adversos en los órganos reproductivos masculinos y descenso de fertilidad de los machos. Este producto o uno de sus componentes han evaluado en una bateria de ensayos y ha causado mutaciones ni lesiones en cromósomas. Posible agente cancerígeno

Peligro de aspiración : Sin datos disponibles.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Toxicidad acuática : Puede causar cambios en el pH de los sistemas acuosos ecológicos.

Toxicidad para otros

organismos

: No hay datos disponibles sobre este producto.

12.2. Persistencia y degradabilidad

Sin datos disponibles.

12.3. Potencial de bioacumulación

Consulte la sección 9 "Coeficiente de partición (n-octanol/agua)".

12.4. Movilidad en el suelo

Debido a su alta volatilidad, es poco probable que el producto cause contaminación del suelo.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Si corresponde, consulte la sección ampliada de la hoja de datos de seguridad para obtener más información acerca de la materia prima aprobada (CSA).

12.6. Otros efectos adversos

Cuando se descarga en grandes cantidades puede contribuir al efecto invernadero.

Efectos sobre la capa de ozono : Se desconocen los efectos de este producto.

Potencial factor reductor de la capa : Ninguno

de ozono

11/16

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

Efecto sobre el calentamiento global : Cuando se descarga en grandes cantidades puede

contribuir al efecto invernadero.

Factor de calentamiento global : 13

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

: Contactar con el proveedor si es necesaria información y asesoramiento. Devolver el producto no usado al proveedor en el cilindro original. No descargar en áreas donde hay riesgo de que se forme una mezcla explosiva con el aire. El gas residual debe ser quemado a través de un quemador adecuado que disponga de anti-retroceso de llama. Referirse al código de prácticas de EIGA Doc. 30 "Disposal of Gases" accesible en http://www.eiga.org para mayor información sobre métodos adecuados de vertidos. Lista de residuos peligrosos: 16 05 04*: Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen

sustancias peligrosas.

Envases contaminados : Devolver el cilindro al proveedor.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1. Número ONU

No. ONU/ID : UN1063

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Transporte por carretera/ferrocarril : CLORURO DE METILO

(ADR/RID)

Transporte por aire (ICAO-TI / : Methyl Chloride

IATA-DGR)

Transporte por mar (IMDG) : METHYL CHLORIDE

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

Etiqueta(s) : 2.1

Transporte por carretera/ferrocarril (ADR/RID)

Clase o división : 2

ADR/RID Peligro ID nº : 23

Código de restricción en túneles : (B/D)

Transporte por aire (ICAO-TI / IATA-DGR)
Clase o división : 2.1

Transporte por mar (IMDG)

Clase o división : 2.1

14.4. Grupo de embalaje

Transporte por carretera/ferrocarril : No aplicable.

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

(ADR/RID)

Transporte por aire (ICAO-TI / : No aplicable.

IATA-DGR)

Transporte por mar (IMDG) : No aplicable.

14.5. Peligros para el medio ambiente

Transporte por carretera/ferrocarril (ADR/RID)
Contaminante marino : No

Transporte por aire (ICAO-TI / IATA-DGR)

Contaminante marino : No

Transporte por mar (IMDG)

Contaminante marino : No Grupo de segregación : Ninguno

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por aire (ICAO-TI / IATA-DGR)

Avión de pasaje y carga : Transporte prohibido Avión de carga solo : Transporte permitido

Transporte por mar (IMDG)

* NOTA: Este producto contiene una sustancia peligrosa según las regulaciones USDOT y coincide con la definición de cantidad declarable cuando se envíe a, desde o a través de los Estados Unidos, en la cantidad especificada en 49CFR 172.101, apéndice A.

Información adicional

Evitar el transporte en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor. Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia. La información de transporte no ha sido elaborada para incluir todos los datos reglamentarios específicos correspondientes a este material. Si desea la información completa para el transporte, comuníquese con un representante de atención al cliente.

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y del Código IBC No aplicable.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

País	Listado de	Notificación
	regulaciones	
EE.UU.	TSCA	Incluido en inventario.
EU	EINECS	Incluido en inventario.
Canadá	DSL	Incluido en inventario.
Australia	AICS	Incluido en inventario.
Japón	ENCS	Incluido en inventario.
Corea del Sur	ECL	Incluido en inventario.
China	SEPA	Incluido en inventario.
Filipinas	PICCS	Incluido en inventario.

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

Otros regulaciones

REGLAMENTO (CE) nº 1907/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CEE y 2000/21/CE de la Comisión.

REGLAMENTO (UE) 2015/830 DE LA COMISIÓN de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas guímicas (REACH).

REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006.

Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), celebrado en Ginebra el 30 de septiembre de 1957, en su versión enmendada.

DIRECTIVA 2012/18/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE.

Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero (BOE núm. 50, de 27 de febrero de 2014), por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, en su versión enmendada.

Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 2015), por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril (BOE núm. 104, de 1 de mayo de 2001), sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, en su versión enmendada.

Real Decreto 782/1998, de 30 de abril (BOE núm. 104, de 1 de mayo de 1998), por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases., en su versión enmendada.

DECRETO 2414/1961, de 30 de noviembre (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 1961), por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Orden de 9 de marzo de 1971 (BOE núm. 64, de 16 de marzo de 1971), por

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha desarrollado un CSA (Análisis de Seguridad Química) todavía.

SECCIÓN 16: Otra información

Asegurar que se cumplen todas las regulaciones nacionales/locales.

Declaraciones de riesgo:

H221 Gas inflamable.

H280 Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.

H332 Nocivo en caso de inhalación.

H351 Se sospecha que provoca cáncer

H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Indicación del método:

Gases inflamables Categoría 1B Gas inflamable. Método de cálculo

Gases a presión Gas licuado. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento. Método de cálculo

Toxicidad aguda Categoría 4 Nocivo en caso de inhalación. Método de cálculo

Carcinogenicidad Categoría 2 Se sospecha que provoca cáncer Método de cálculo

Toxicidad específica de órganos diana - exposición repetida Categoría 2 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. Método de cálculo

Abreviaturas y acrónimos:

ETA - Estimación de Toxicidad Aguda

CLP - Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado

REACH - Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos Reglamento (CE) nº 1907/2006

EINECS - Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas

ELINCS - Lista europea de sustancias químicas notificadas

CAS# - No. CAS (Chemical Abstracts Service)

PPE - equipos de protección personal

Kow - coeficiente de reparto octanol-agua

DNEL - nivel sin efecto derivado

LC50 - concentración letal para el 50 % de una población de pruebas

LD50 - dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)

NOEC - concentración sin efecto observado

PNEC - concentración prevista sin efecto

RMM - medida de gestión del riesgo

OEL - valor límite de exposición profesional

PBT - sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica

vPvB - muy persistente y muy bioacumulable

STOT - toxicidad específica en determinados órganos

CSA - valoración de la seguridad química

Versión 1.22 Fecha de revisión 01.03.2022 Numero de FDS 300000000033 Fecha 05.03.2022

EN - norma europea

UN - Organización de las Naciones Unidas

ADR - Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera

IATA - Asociación Internacional de Transporte Aéreo

IMDG - Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas

RID - Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril

WGK - clase de peligro para el agua

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

ECHA - Directriz sobre la compilación de fichas de datos de seguridad

ECHA - Documento de orientación sobre la aplicación de los criterios del CLP

ECHA - Base de datos de sustancias registradas https://echa.europa.eu

La base de datos de ARIEL

Preparado por : Departamento EH&S Global, Air Products and Chemicals, Inc.

Para información adicional, por favor, visite nuestra página web en la dirección http://www.airproducts.com.

Esta Ficha de Datos de Seguridad ha sido elaborada de acuerdo con las Directivas Europeas aplicables y es de aplicación en todos los países que han traspuesto las Directivas a leyes nacionales. REGLAMENTO (UE) 2015/830 DE LA COMISIÓN de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

Los detalles dados en este documento se cree son correctos en el momento de su publicación. Aunque se ha tomado el cuidado apropiado en la preparación de este documento, no se puede aceptar ninguna responsabilidad por lesión o daños resultantes de su uso.